



GERRESHEIMER BS. AS. S.A.

CUIT: 30-69622030-8. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 02.12.2019 se aceptó la renuncia de los Sres. Jens Friis, Ariel Antonilinetti y Cecilia Remiro Valcárcel a sus puestos de Directores Titulares y del Sr. Jorge Claudio Mayer a su puesto de Director Suplente; y se designó en su reemplazo como Directores Titulares a los Sres. Heriberto Joaquín Holste y Juan Jorge Holste, y como Director Suplente al Sr. Federico Joaquín Holste, hasta la Asamblea General que trate los estados contables del ejercicio que finalizará el 31.12.2022. Los Directores electos han constituido domicilio especial en la Av. Corrientes 1302, piso 7º, C.A.B.A. Por Acta de Directorio del 02.12.2019 se resolvió modificar la sede social sita en Mercedes 2153, C.A.B.A., a la calle Av. Corrientes 1302, piso 7º, C.A.B.A. Por Acta de Directorio Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria ambas de fecha 02.12.2019 se resolvió cambiar el nombre de "GERRESHEIMER BUENOS AIRES S.A." por el de "IMAP PET S.A." Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 02.12.2019 se resolvió modificar los artículos 1, 9 y 15 del estatuto social, cuya modificaciones se transcribe a continuación: "ARTÍCULO 1º: DENOMINACIÓN. La Sociedad se denomina IMAP PET S.A. (...)" "ARTÍCULO 9º: DE LA ADMINISTRACIÓN. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de un (1) miembro y un máximo de cinco (5) miembros, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. (...). Los directores deberán constituir una garantía de acuerdo a lo establecido por el artículo 76 inciso 4 de la Resolución General IGJ 7/2015, la que no podrá ser inferior al 60% (sesenta por ciento) del monto del capital social, en forma conjunta entre todos los directores titulares designados. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, en ningún caso el monto de la garantía podrá ser inferior a la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) por cada director ni superior a la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) por cada director. Dicha garantía podrá constituirse por cualquiera de las modalidades previstas en el inciso 2 del mencionado artículo o las que en el futuro dicte la Inspección General de Justicia, debiendo asegurarse su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad cuando la misma consista en depósito de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera. El costo total de la presente garantía deberá ser soportado por el director titular y en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social." "ARTÍCULO 15º: CIERRE DE EJERCICIO. El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. (...)." Por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 02.12.2019 se aceptó la renuncia de Juan Jorge Holste como Director Titular y Federico Hernán Holste como Director Suplente, y se designó al Sr. Juan Jorge Holste como Director Suplente. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 02/12/2019 Juan Luis Alvarez Primo - Tº: 135 Fº: 120 C.P.A.C.F.

e. 11/12/2019 N° 95601/19 v. 11/12/2019

Fecha de publicacion: 11/12/2019